

15 34

P1/3847  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 13/33

Proyecto de ley que modi-  
fica la de Gastos Públicos  
vigente en su Cap. VIII, Sim-  
bolo 31408, (Hospital San An-  
tonio)

6 Piezas.

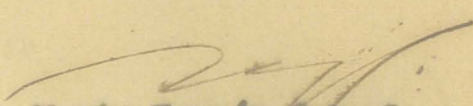
Santo Domingo R. D.  
17 de mayo de 1933

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de Ley que modifica la de Gastos Públicos vigente en su Capitulo VII, Símbolo 31408, (Hospital San Antonio).

De Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

61/3857



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias en el  
Capítulo VII de la ley de gastos públicos vigente:

31408 HOSPITAL SAN ANTONIO.

Del 031408A Servicios personales \$ 4.928.00

Del 031408B Otros gastos corrientes 4.983.35

Al 31431 SUBSIDIOS A INSTITUTOS BENEFICOS \$ 9.011.35

En consecuencia, la apropiación 31431 se leerá, desde el  
primer día del mes de Junio próximo como sigue:

31431 SUBSIDIOS A INSTITUTOS BENEFICOS \$27.011.35

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en  
Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete  
días del mes de mayo del año mil novecientos treintitrés, año  
900. de la Independencia y 700. de la Restauración.

*[Firma]*  
LOS SECRETARIOS  
*[Firma]*

*[Firma]*  
EL PRESIDENTE

11<sup>a</sup> LEGISLATURA. *Ord. de 1933*

REGISTRADA AL No. *1738*

En el folio..... del libro Iera.....

Bo..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Santo Domingo, *17 de Mayo*..... 1933

*M. A. Linares*  
Arquivista del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, R.D.,  
13 de Mayo de 1933.

9681

A los Honorables  
Miembros del Senado  
de la República,  
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto a la deliberación del Congreso Na-  
cional por el digno órgano de Uds. el proyecto de  
ley adjunto por medio del cual se modifica sin ele-  
vación alguna, la apropiación que consigna la ley  
de gastos públicos, para sostenimiento del Hospital  
San Antonio de San Pedro de Macorís.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo.

fuh  
jlc.

01/3847

EL CONGRESO NACIONAL

---

En nombre de la República

Declarada la urgencia ha dado la siguiente ley.

Num.....

Art. Unico.- Se autorizan las siguientes transferencias en el Capitulo VII de la ley de gastos públicos vigente:

31408 Hospital San Antonio

Del G31408A Servicios Personales \$4.928.00

Del G31408B Otros gastos corrientes \$4.083.35

Al 31431 Subsidios á Institutos Benéficos \$9.011.35

En consecuencia, la apropiación 31431 se leerá, desde el primer día del mes de Junio proximo como sigue:

31431 Subsidios á Institutos Benéficos \$27.011.35

Dada etc. etc.,

Cálculo detallado de las transferencias en la  
ley de gastos públicos, según la ley Num.....

31431 Subsidios á Institutos Benéficos

G31431F Hospital San Antonio (S.P.Macoris) ₡-9.011.35

Santo Domingo, R. D.  
Mayo 17 de 1933

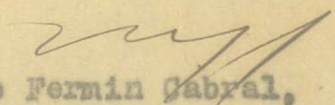
1336

Señor  
Rafael L. Trujillo,  
Presidente de la República  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su Oficio #9681 del 15 del corriente y placeme comunicarle que la ley que vino adjunta relativa a transferencias de fondos en favor del Hospital "San Antonio", fué aprobada por esta Cámara y remitida a la de Diputados con fecha de hoy.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

81/3848